- Gestión del patrimonio: Aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público: Obras.
- Gestión del patrimonio: Aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público: Suministros.
- f) Establecer un plazo de 7 días naturales desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el *BOP* para que los municipios destinatarios formulen sus propuestas de actuación, las cuales se presentarán a través de la aplicación informática habilitada al efecto, debiendo indicar para cada una de ellas denominación de la actuación, breve descripción de la misma, importe total, importe financiado por esta Diputación, financiación aportada por el Ayuntamiento y, en su caso, por otros entes, y si se trata de obra o suministro y programa específico de los ofertados en el cual considera que dicha actuación debería incluirse.
- g) Finalizado dicho periodo se llevará a cabo un trámite de audiencia entre los ayuntamientos beneficiarios y esta Diputación a través de la Oficina del Alcalde/sa. A resultas del cual el Alcalde/sa se comprometerá a

presentar al plan las actuaciones que hayan sido concretadas en dicho trámite. Posteriormente, en el plazo de 5 días naturales desde la formalización del compromiso, deberá presentar certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad que ratifique dicho compromiso.

h) La cobertura presupuestaria del presente plan vendrá dada por la parte del superávit presupuestario declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013 que se destine a la finalidad recogida en el apartado 2.c) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A tal efecto por esta Diputación se llevarán a cabo las oportunas modificaciones presupuestarias que permitan dar cobertura adecuada al presente plan, quedando condicionado el mismo a la efectiva disponibilidad de los créditos que lo soportan.

i) Comunicar este acuerdo a la Oficina de Atención al Alcalde para su conocimiento y el de los interesados".

Málaga, 9 de mayo de 2014.

La Presidencia.

El Vicepresidente 4.°, firmado: Javier Oblaré Torres.

6217/14

ECONOMÍA Y HACIENDA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y ss. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 38 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público que el expediente de modificación de créditos número 7, modificación de los proyectos de gasto 2014.9.425B0.1 "1.41.01.03/C - ejecución de planes de optimización energética", 2014.2.491AK.1 "1.42.02.14/C - Adquisición de equipos Informáticos", 2014.2.169F0.1 "1.42.02.01/C - Programa de suministros", 2014.5.335B0.1 "2.36.CU.04/C - Agrupaciones musicales (profesores música y actividades relacionadas)", 2014.5.920J1.1 "2.36.IM.20/C - trabajos de impresión" y 2014.5.945A0.1 "transferencias de fondos incondicionados" y subsanación del anexo 5.º de las bases de ejecución denominado "Asistencia y Cooperación a las Entidades Locales", todo ello del Presupuesto General de la Diputación para el año 2014, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 10 de abril de 2014, se considera definitivamente aprobado, al haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto de gastos

CAPÍT.	PRESUPUESTO	TRANS. CRÉDITOS POSITIVAS	TRANSF. CRÉDITOS NEGATIVAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	INCORPORAC. REMANENTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	67.218.982,47			67.218.982,47	188.369,23	67.407.351,70
2	45.614.402,24			45.614.402,24	1.016.614,66	46.631.016,90
3	4.286.000,00			4.286.000,00		4.286.000,00
4	27.243.131,96	3.752,35	4.150,00	27.242.734,31	90.990,14	27.333.724,45
6	10.576.469,60			10.576.469,60	2.668.764,85	13.245.234,45
7	31.108.468,01	32.491,00	32.093,35	31.108.865,66	2.394.606,03	33.503.471,69
8	600.000,00			600.000,00		600.000,00
9	33.300.000,00			33.300.000,00		33.300.000,00
TOTAL	219.947.454.28	36,243,35	36,243,35	219.947.454.28	6.359.344.91	226.306.799.19

Presupuesto de ingresos

CAP.	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	INCORPORAC. REMANENTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	16.107.065,12	16.107.065,12		16.107.065,12
2	15.516.087,76	15.516.087,76		15.516.087,76
3	3.585.500,00	3.585.500,00		3.585.500,00
4	172.512.755,86	172.512.755,86	1.151.725,07	173.664.480,93
5	1.913.461,20	1.913.461,20		1.913.461,20
6	950.500,00	950.500,00		950.500,00
7	8.762.084,34	8.762.084,34	3.641.926,31	12.404.010,65
8	600.000,00	600.000,00	1.565.693,53	2.165.693,53
TOTAL	219.947.454.28	219.947.454.28	6.359.344.91	226.306.799,19

Málaga, 8 de mayo de 2014.

La Vicepresidenta 1.ª, María Francisca Caracuel García.